

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19879** ALICANTE

#### EDICTO

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 17/04/19 en el procedimiento con número de autos 000120/2019 y N.I.G. 03065-66-1-2019-0000099, se ha declarado en Concurso Abreviado [CNA] Voluntario al concursado CASMAR LIFE, S.L.U., con domicilio en en Elche, Parque Industrial, c/ Tales de Mileto, n.º 5 y CIF n.º B54794136, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3786, folio 45, hoja A-140674, representada por el procurador D/Dª Manuel Lara Medina.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./Dª. CARLOS NOGUEROL PÉREZ, colegiado del Ilustre Colegio de letrados de Alicante con domicilio postal para notificaciones: c/San Vicente, n.º 1, 1.º Dcha de Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: [concursal@noguerol.es](mailto:concursal@noguerol.es); y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: c/ San Vicente, n.º 1, 1.º Dcha-Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 2 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190024983-1